

DECRETO ALCALDICIO N° 000512  
LITUECHE, 05 ABR 2024.

"TRATO DIRECTO REPARACIONES MENORES  
ESCUELA CRSH.

DE: 0257.-  
04/04/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno de fecha 04/04/2024, del Jefe (s) DAEM solicitando reparaciones menores en Escuela CRSH.
- La necesidad de mantenciones y reparaciones menores en Escuela CRSH.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe DAEM (S) con fecha 04/04/2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se han realizado procesos licitatorios que no han podido ser adjudicados.
- Que, actualmente no se cuenta con un convenio de suministro para reparaciones menores.
- Que, no se cuenta con el personal adecuado para realizar dichas reparaciones.
- Que, se trata de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor **VICTOR MANUEL ARAVENA FUENTES** cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE REPARACIONES MENORES EN ESCUELA CRSH.

VICTOR MANUEL ARAVENA FUENTES

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR                     | RUT          | MONTO      | EN PALABRAS                                                      |
|-------------------------------|--------------|------------|------------------------------------------------------------------|
| VICTOR MANUEL ARAVENA FUENTES | 13.911.844-8 | \$ 357.000 | Trescientos cincuenta y siete mil pesos. Valor con IVA incluido. |

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDO/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

